

**Universidad Nacional de Salta**

**Facultad de Ciencias Naturales**

AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2014-146**

Salta, 7 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 19.228/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Fundamentos de Administración de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora interviniente produjo su dictamen de fs. 55 a fs. 59 el día 11 de octubre de 2012;

Que la postulante Lic. Patricia del Valle Wilde - de fs. 62 a fs. 66 - ha presentado impugnación en contra de dicho dictamen;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad - a fs. 82 - produjo su Dictamen N° 14.507 por el que aconseja dar vista de la impugnación a la Comisión Asesora interviniente a fin de que formule ampliación de su dictamen de fs. 55 a fs. 59; indicando que - una vez cumplido con esa ampliación - deberán volver las presentes a dicha Asesoría Jurídica;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2013 - dispuso la suscripción de la R-CDNAT-2013-349, cuyos artículos 1° y 2° a la letra dicen:

*"ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros de la Comisión Asesora que intervino en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Fundamentos de Administración de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que dicta la Sede Regional Orán, tengan a bien proceder a ampliar su dictamen de fs. 55 a fs. 59. Dicha Comisión Asesora estuvo integrada por: Dr. César Moreno, Lic. Patricia Ulloa y Lic. Juan José Sauad.*

*ARTICULO 2°.- Indicar a los señores miembros de la comisión asesora de referencia que tienen un plazo de 10 días hábiles - contados a partir de la fecha de sus respectivas notificaciones - para proceder a la ampliación requerida y que la podrán hacer en forma individual - si así lo estimaren - desde sus respectivos lugares de residencia."*

Que a fs. 103 obra un informe - de fecha 10 de febrero de 2014 - del Sr. Director General Administrativo Académico, Lic. Ricardo Raúl Pérez, dando cuenta de lo siguiente:

*". Copia de la R-CDNAT-2013-349 (fs. 85) se le remitió a la Lic. Patricia Ulloa a su domicilio tal como consta en el Aviso de Recibo del Correo Argentino de fs. 86. Es decir que ella se notificó de esa resolución el día 27 de junio de 2013.*

*. La misma tenía 10 días hábiles - respecto de esa fecha - para producir ampliación de su dictamen de fs. 55/59 y hasta el día de hoy - a pesar de los reclamos telefónicos que se le hicieron - no ha procedido a ampliar dicho dictamen.*

*. Los otros dos miembros de la comisión asesora sí han procedido ampliar el dictamen a fs. 87/92. De la misma se notificaron en la Sede Regional Orán los postulantes: Lic. Patricia Wilde (8-VII-13) y la Lic. Verónica Rodríguez Silva (10-VII-13) - fs. 98.*

*. La Lic. Patricia Wilde con fecha 10-VII-13 procedió a elevar un pedido de reconsideración - fs. 99/102 - de la ampliación de fs. 86/89. Lo cual no es procedente en razón de que hasta el día de hoy se carece de la ampliación por parte de la Lic. Patricia Ulloa.*

  
  
Wilde 2014

**Universidad Nacional de Salta**

**Facultad de Ciencias Naturales**

AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2014-146**

Salta, 7 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 19.228/12

*Dado el tiempo transcurrido - más que prudencial - se elevan estos actuados para su toma de razón y demás efectos; indicándose - además - que esta Dirección General no tiene conocimiento de una eventual presentación de ampliación por parte de la Lic. Ulloa en esta Facultad o en la Sede Regional Orán y que cualquier presentación que hoy hiciera sería extemporánea respecto del plazo que le fijara el Consejo Directivo en la R-CDNAT-2013-349 (fs. 85)".*

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 104;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

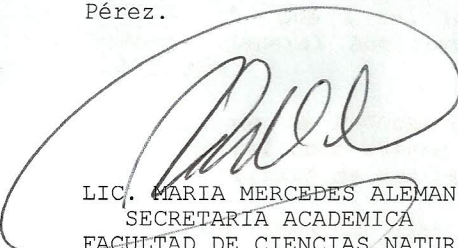
ARTICULO 1°.- Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad, tenga a bien informar - acerca del proceder que debe tener este Consejo Directivo - respecto de los siguientes puntos, a saber:

. Ampliación de dictamen suscripto por sólo dos de los tres miembros de la Comisión Asesora interviniente.

. Toma de conocimiento de la mencionada ampliación de dictamen y notificación de la misma - por parte de las postulantes al cargo motivo del presente llamado - en la Sede Regional Orán, sin que que haya pasado a la Comisión de Docencia y Disciplina.

. Presentación de la Lic. Patricia del Valle Wilde - con carácter de reconsideración a la ampliación de dictamen - sin que medie resolución previa por parte de este Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Sede Regional Orán, a la Escuela de Agronomía, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Asesoría Jurídica, a los fines expresados en el artículo anterior.  
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES